

De: Sindicato Unificado de Policía

Destino: Sr. Jefe Superior de Policía de Galicia

Fecha: 17 de marzo de 2020

Desde la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020 para hacer frente a la pandemia del COVID 19, y ante la rápida y exponencial incidencia infectocontagiosa que ha provocado entre los ciudadanos, han sido adoptadas una serie de medidas para combatir y erradicar esta pandemia, consistentes en limitar el movimiento de los ciudadanos en las vías públicas para evitar la propagación y efectos de la pandemia. En el ámbito de Policía Nacional, y para dar cumplimiento a las órdenes encomendadas, tanto en la Orden comunicada del Ministerio del Interior, como en la Orden de Servicio de la Dirección Adjunta Operativa, se está realizando un importante esfuerzo en el área operativa de seguridad ciudadana y orden público.

Sin embargo, los policías nacionales no somos ajenos al riesgo de contagio del Covid-19 y, el número de positivos en nuestro Cuerpo ha crecido significativamente en los últimos días. Incremento que ha llegado acompañado del preceptivo aislamiento de todos aquellos compañeros que hubieran tenido contacto directo con los primeros. Este confinamiento alcanza ya cifras relevantes y, de seguir la tendencia, puede terminar afectando a las capacidades operativas de PN y, en definitiva, al cumplimiento de las misiones de seguridad pública que se nos demandan en un momento como este.

La Orden comunicada del Ministerio del Interior establece como prioridad de la DGP la protección de la salud de los policías nacionales, reforzando así las obligaciones establecidas en el Real Decreto 2/2016, de 16 de enero, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios de Policía Nacional. Por tanto, las autoridades públicas deben velar por la protección de los compañeros, no sólo como compromiso con sus derechos en materia de salud sino como única forma de garantizar a la sociedad que nuestro Cuerpo podrá asumir los retos tan difíciles que nos esperan en estas semanas.

A pesar de las normas dictadas desde el pasado viernes, tanto desde el Ministerio del Interior como desde la DGP y la DAO, **estamos detectando deficiencias** en algunas plantillas de la comunidad que ponen en riesgo a los compañeros y a sus familias y, por ende, al conjunto de ciudadanos.

Por ello, desde este Comité Federal Territorial del SUP en Galicia le instamos a que **apruebe y ponga en marcha**, con la máxima celeridad, **un Plan Operativo liderado por la Jefatura Superior de Policía de Galicia, estableciendo:**

- 1. El cierre de todos los servicios no esenciales y/o de atención al público** como única forma de evitar nuevos contagios en las distintas plantillas de nuestra comunidad y el aislamiento de funcionarios por no aplicar esa medida preventiva.
- 2. Planificación, en todas las áreas, de servicios mínimos manteniendo siempre un grupo de policías disponibles (mediante localización)** en caso de requerimientos en los que corra peligro la vida de las personas.
- 3. Mantenimiento de funcionarios, de manera rotatoria, en sus domicilios para salvaguardar su salud y permitir, en su caso, la incorporación inmediata al servicio**

si hiciera falta reforzarlo ante el elevado número de positivos por coronavirus y/o aislados por contacto con aquellos.

4. **Inmediata provisión entre los compañeros de los equipos de protección individual disponibles en la Jefatura Superior de Policía** (mascarillas, guantes de nitrilo, solución hidroalcohólica) y adquisición de nuevas unidades agilizando el reparto de aquellos equipos de protección individual que los ciudadanos en un gesto de generosidad están donando al colectivo policial ante el evidente desabastecimiento.
5. **Puesta en funcionamiento de turnos estancos**, 6x6, 6x8 o similares, que impidan que los funcionarios policiales se solapen con los de otros turnos, en aras de frenar la propagación exponencial del virus en varios turnos de trabajo en caso de que hubiera algún funcionario infectado de manera asintomática..
6. **Que se ponga a disposición** de los funcionarios policiales adscritos a la Jefatura Superior de Policía de Galicia un **teléfono para poder atender**, de forma preferente, aquellas **incidencias relacionadas con la salud de los compañeros** durante esta situación estableciendo por parte de los servicios sanitarios unos mecanismos para la vigilancia de la salud de los trabajadores de la Policía en relación con la normativa en materia de PRL.
7. Que se den instrucciones en la siguiente línea:
 - a) Los **relevos se realicen de forma escalonada, evitando el contacto directo entre turnos**, teniendo en cuenta los lugares de mayor exposición al contagio, tales como vestuarios o salas de briefing.
 - b) **Evitar**, en la medida de lo posible, **el contacto personal directo**.
 - c) **Fomentar las comunicaciones** entre funcionarios a través de los **medios de comunicación** como teléfono, correo, equipos de transmisiones o IMBox.
 - d) **Restringir el acceso** a los **CIMACC y ODACs**.
 - e) **Disminuir** al mínimo el **número de efectivos** que prestan servicio en los vehículos policiales de **más de dos plazas**.
 - f) **Limitar el tránsito de personas** y funcionarios por dependencias policiales.
8. Que se hagan gestiones, con el Poder Judicial, encaminadas a **suprimir las firmas en las Unidades Adscritas de Policía Judicial en los Palacios de Justicia de nuestra comunidad** mientras se mantenga la declaración del estado de alarma.
9. Despliegue de las **Unidades especializadas en Orden Público** en los dispositivos que se están estableciendo en las fronteras de nuestra comunidad con Portugal y, **de esta manera liberar a los funcionarios desplazados desde las Comisarías tan necesarios en los servicios de prevención y atención al ciudadano en sus demarcaciones**.



Liderazgo, compromiso y cambio

- 10. Instar a la Consellería de Sanidad** a incluir al personal de Policía Nacional como colectivo de alto riesgo frente al contagio del coronavirus y, en consecuencia, darle acceso prioritario para realizar el test de contagio, cuando presenten síntomas compatibles con la enfermedad.

Fdo. Roberto González Rodríguez
Secretario Xeral do SUP en Galicia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA DE GALICIA

Teléfono de contacto: 665654472

Correo electrónico: galicia@sup.es



El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 20014178971

Fecha y hora de presentación: 17/03/2020 20:58:28

Fecha y hora de registro: 17/03/2020 20:58:28

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: E04931201 - Dirección General de la Policía

Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: SUP propone a JSP de Galicia medidas para minimizar riesgos contagio Policías

Expone: Que el interesado actúa en calidad de secretario general del Sindicato Unificado de Policía y vocal del Consejo de Policía en virtud de la Orden INT/744/2019, de 4 de julio, publicada en el BOE 161 de 6 de julio de 2019 por la que se designan los representantes de la Administración en el Consejo de Policía y se publica la composición de dicho Consejo.

Desde la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020 para hacer frente a la pandemia del COVID 19, y ante la rápida y exponencial incidencia infecto-contagiosa que ha provocado entre los ciudadanos, han sido adoptadas una serie de medidas para combatir y erradicar esta pandemia, consistentes en limitar el movimiento de los ciudadanos en las vías públicas para evitar la propagación y efectos de la pandemia. En el ámbito de Policía Nacional, y para dar cumplimiento a las órdenes encomendadas, tanto en la Orden comunicada del Ministerio del Interior, como en la Orden de Servicio de la Dirección Adjunta Operativa, se está realizando un importante esfuerzo en el área operativa de seguridad ciudadana y orden público.

Sin embargo, los policías nacionales no somos ajenos al riesgo de contagio del Covid-19 y, el número de positivos en nuestro Cuerpo ha crecido significativamente en los últimos días. Incremento que ha llegado acompañado del preceptivo aislamiento de todos aquellos compañeros que hubieran tenido contacto directo con los primeros. Este confinamiento alcanza ya cifras relevantes y, de seguir la tendencia, puede terminar afectando a las capacidades operativas de PN y, en definitiva, al cumplimiento de las misiones de seguridad pública que se nos demandan en un momento como este.

La Orden comunicada del Ministerio del Interior establece como prioridad de la DGP la protección de la salud de los policías nacionales, reforzando así las obligaciones establecidas en el Real Decreto 2/2016, de 16 de enero, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios de Policía Nacional. Por tanto, las autoridades públicas deben velar por la protección de los compañeros, no sólo como compromiso con sus derechos en materia de salud sino como única forma de garantizar a la sociedad que nuestro Cuerpo podrá asumir los retos tan difíciles que nos esperan en estas semanas.

A pesar de las normas dictadas desde el pasado viernes, tanto desde el Ministerio del Interior como desde la DGP y la

DAO, estamos detectando deficiencias en algunas plantillas de la comunidad que ponen en riesgo a los compañeros y a sus familias y, por ende, al conjunto de ciudadanos. Por ello, el Sindicato Unificado de Policía

Solicita: Que ponga en marcha, con la máxima celeridad, un Plan Operativo liderado por la Jefatura Superior de Policía de Galicia, estableciendo:

1. El cierre de todos los servicios no esenciales y/o de atención al público como única forma de evitar nuevos contagios en las distintas plantillas de nuestra comunidad y el aislamiento de funcionarios por no aplicar esa medida preventiva.
2. Planificación, en todas las áreas, de servicios mínimos manteniendo siempre un grupo de policías disponibles (mediante localización) en caso de requerimientos en los que corra peligro la vida de las personas.
3. Mantenimiento de funcionarios, de manera rotatoria, en sus domicilios para salvaguardar su salud y permitir, en su caso, la incorporación inmediata al servicio si hiciera falta reforzarlo ante el elevado número de positivos por coronavirus y/o aislados por contacto con aquellos.
4. Inmediata provisión entre los compañeros de los equipos de protección individual disponibles en la Jefatura Superior de Policía (mascarillas, guantes de nitrilo, solución hidroalcohólica) y adquisición de nuevas unidades agilizando el reparto de aquellos equipos de protección individual que los ciudadanos en un gesto de generosidad están donando al colectivo policial ante el evidente desabastecimiento.
5. Puesta en funcionamiento de turnos estancos, 6x6, 6x8 o similares, que impidan que los funcionarios policiales se solapen con los de otros turnos, en aras de frenar la propagación exponencial del virus en varios turnos de trabajo en caso de que hubiera algún funcionario infectado de manera asintomática..
6. Que se ponga a disposición de los funcionarios policiales adscritos a la Jefatura Superior de Policía de Galicia un teléfono para poder atender, de forma preferente, aquellas incidencias relacionadas con la salud de los compañeros durante esta situación estableciendo por parte de los servicios sanitarios unos mecanismos para la vigilancia de la salud de los trabajadores de la Policía en relación con la normativa en materia de PRL.
7. Que se den instrucciones en la siguiente línea:
 - a) Los relevos se realicen de forma escalonada, evitando el contacto directo entre turnos, teniendo en cuenta los lugares de mayor exposición al contagio, tales como vestuarios o salas de briefing.
 - b) Evitar, en la medida de lo posible, el contacto personal directo.
 - c) Fomentar las comunicaciones entre funcionarios a través de los medios de comunicación como teléfono, correo, equipos de transmisiones o IMBox.
 - d) Restringir el acceso a los CIMACC y ODACs.
 - e) Disminuir al mínimo el número de efectivos que prestan servicio en los vehículos policiales de más de dos plazas.
 - f) Limitar el tránsito de personas y funcionarios por dependencias policiales.
8. Que se hagan gestiones, con el Poder Judicial, encaminadas a suprimir las firmas en las Unidades Adscritas de Policía Judicial en los Palacios de Justicia de nuestra comunidad mientras se mantenga la declaración del estado de alarma.
9. Despliegue de las Unidades especializadas en Orden Público en los dispositivos que se están estableciendo en las fronteras de nuestra comunidad con Portugal y, de esta manera liberar a los funcionarios desplazados desde las Comisarías tan necesarios en los servicios de prevención y atención al ciudadano en sus demarcaciones.
10. Instar a la Consellería de Sanidad a incluir al personal de Policía Nacional como colectivo de alto riesgo frente al contagio del coronavirus y, en consecuencia, darle acceso prioritario para realizar el test de contagio, cuando presenten síntomas compatibles con la enfermedad.

Documentos anexados:

Escrito Sr. Balseiro - Escrito Jefe Superior medidas riesgos.pdf (Huella digital: 2114e2edb07da31ff276e96563249a485addc3c7)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.